

Quito, 15 de mayo de 2013

Señores  
Accionistas de MIQ LOGISTICS ECUADOR S.A.  
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de MIQ LOGISTICS ECUADOR S.A., presento este informe respecto al ejercicio fiscal de 2012, el que ha sido elaborado en cumplimiento de la Resolución 921430013 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992), modificada por la Resolución 04.Q.I.J.001 (R.O. 289 de 10 de marzo de 2005), que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes anuales que presentan los administradores a las Juntas Generales.

1. La compañía ha cumplido los objetivos propuestos.
2. Las disposiciones de la Junta General se han cumplido oportunamente. La compañía no tiene Directorio.
3. La situación financiera al cierre del ejercicio económico y los resultados anuales demuestran que ha arrojado utilidades, que recomiendo sean asignadas a la cuenta de utilidades no distribuidas, considerando el inicio de la operaciones de la compañía en el Ecuador. No obstante, debo mencionar a los señores accionistas que en la contabilidad de la Compañía no se ha cargado al estado de resultados el valor de US\$45,678.52 por concepto de cargos pre-operativos. Si se hubiese cargado, el resultado hubiese generado una pérdida neta de US\$8,163. El efecto es el pago de una participación a trabajadores por US\$5,627 y el pago de impuesto a la renta por US\$7,345.49, que según mi criterio no debían haberse efectuado. Además, al ser una empresa creada en agosto de 2012 se encuentra exenta del pago de anticipo mínimo de impuesto a la renta



Francisco Roldán Cobo  
Gerente General